

Esta Presidencia del Gobierno, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 32 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar Auxiliares de la Administración Civil del Estado a los candidatos que se relacionan a continuación, incluyéndoles en la relación del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, según el orden obtenido en las correspondientes pruebas de selección.

Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Fecha nacimiento		
		D.	M.	A.
A03PC014747	Gutiérrez de Terán Oria, María Berta	21	12	1943
A03PG014923	Forriol Gómez, María Jesús	3	12	1942

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera por los referidos candidatos, será necesario que juren acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales de Reino, y tomen posesión de sus destinos, retrorayéndose dicha posesión al 30 de diciembre de 1969, día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre del mismo año, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 36, c), de la Ley articulada de Funcionarios, debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.  
Madrid, 21 de febrero de 1970.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 17 de febrero de 1970 por la que se asciende al empleo de Capitán del Cuerpo de Policía Armada al Teniente de dicho Cuerpo don Manuel Piñón Luaces.*

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el Decreto de 14 de marzo de 1947 («Boletín Oficial del Estado» número 107) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 15, de 1959), estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se promueve al empleo de Capitán al Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Piñón Luaces, con antigüedad de 22 de febrero de 1970 y efectos administrativos de primero de marzo del mismo año, quedando escalafonado a continuación de don Matías Cabello Vega.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 17 de febrero de 1970.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*ORDEN de 17 de febrero de 1970 por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de antigüedad, convocado por Resolución de la Dirección General de Sanidad de fecha 14 de marzo de 1969, para provisión en propiedad de plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Médicos Titulares.*

Ilmo. Sr.: Examinadas las reclamaciones y peticiones formuladas con motivo de la Resolución de la Dirección General de Sanidad de 30 de agosto de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre del mismo año, por la que se resolvía con carácter provisional el concurso de antigüedad, convocado por otra del mismo Centro directivo de 14 de marzo de dicho año («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril siguiente), para provisión en propiedad de plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Médicos Titulares.

Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º Quedan rectificadas los datos que a continuación se expresan en la forma que se indica por haberse observado error en la Resolución de 30 de agosto de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre de 1969).

Tiempo de servicios computados	Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada

a) **Concursantes pertenecientes al Escalafón A**

**GRUPO V.—CONCURSANTES GENERALES**

38	6	8	4.804	D. Jose Sansinforiano San Emeterio, San Juan de Aznalfarache (Sevilla) distrito primero, segunda categoría. Debe decir: D. José San Sinforiano Emeterio.
23	3	26	10.214	D. Jesús del Busto Guervos, Honrubia y agregado (Cuenca), distrito único, tercera. Debe decir: Veintiocho años, tres meses, veintiséis días.
10	5	3	15.185	D. Jesús Vázquez Márquez, Igualaja y agregados (Málaga), distrito único, tercera. Debe decir: Siete años, tres meses, veintinueve días.
10	1	25	14.010	D. José María Quintanilla Lazur, Albages (Lérida), distrito único, tercera. Debe decir: Albages y agregado (Lérida).
9	—	11	15.266	D. José Antonio González Mediero, Jerez de los Caballeros (Badajoz), distrito quinto, primera categoría. Debe decir: Seis años, tres meses, veintitrés días.
8	6	26	15.218	D. Germán González de Andrés, Navas del Marqués (Ávila), distrito segundo, tercera. Debe decir: Cinco años, tres meses, veintitrés días.
7	3	4	15.262	D. Luis Alonso Barrueco, Castillas de Coria (Cáceres), distrito único, cuarta categoría. Debe decir: Cuatro años, dos meses, veinticinco días.
6	11	1	15.235	D. Antonio Martínez Lao, Sierra de Yeguas (Málaga), distrito único, segunda categoría. Debe decir: Cuatro años, cuatro meses, siete días.
6	8	9	15.132	D. Juan Manuel Alonso Dueñas, Rioceso de Tupa y agregado (León), distrito único, segunda. Debe decir: Tres años, seis meses, tres días.
6	4	28	15.303	D. Antonio Martínez García, Fuensanta y agregado (Albacete), distrito único, tercera categoría. Debe decir: Cuatro años, cinco meses, ocho días.
5	10	14	15.290	D. Luis Casaseca Mostaza, Grijalba de Vidriales y agregados (Zamora), distrito único, tercera categoría. Debe decir: Dos años, diez meses, siete días.
5	8	26	15.300	D. Maximino Martínez Martínez, Navalperal de Pinares (Ávila), distrito único, cuarta categoría. Debe decir: Tres años, siete meses, veintiséis días.
4	1	14	15.281	D. Pablo Cernuda Barrigón, Camarena (Toledo), distrito segundo, tercera categoría. Debe decir: Un año, un mes, veinticuatro días.
3	11	14	15.299	D. Enrique Ordaz Bruzo, Mondéjar y agregados (Guadalajara), distrito primero, tercera categoría. Debe decir: Cinco meses, veintiséis días.
3	10	6	15.059	D. Francisco Llera Piriz, Sarroca de Lérida y agregado (Lérida), distrito único, tercera categoría. Debe decir: Cuatro años, tres meses, dieciséis días.
3	4	22	15.189	D. Esteban Ruiz Ruiz, Bárcena de Pie de Concha (Santander), distrito único, tercera categoría. Debe decir: Cuatro años, cuatro meses, siete días.
3	4	14	15.187	D. Jesús Hernández del Álamo, Villafranca del Cid (Castellón), distrito único, primera categoría. Debe decir: Cinco años, tres meses, veintiocho días.

Tiempo de servicios computados			Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada
A.	M.	D.		
3	4	13	15.181	D. José Peral Rodríguez, Albuñuelas y agregado (Granada), distrito único, segunda categoría. Debe decir: Seis años, tres meses, veintiséis días.
1	8	25	15.162	D. Juan Francisco Blanco Álvarez, Vaga de Tera y agregados (Zamora), distrito único, segunda categoría. Debe decir: Un año, diez meses, diecinueve días.
<b>Concursantes del Escalafón B</b>				
<b>GRUPO III.—INTERINOS DE LA PLAZA SOLICITADA</b>				
6	4	22	1.773	D. Manuel Pascual Plage, Paderna de Allariz (Orense) distrito único, tercera categoría. Debe decir: D. Manuel Pascual Lage.
6	3	16	1.675	D. José María Meléndez Suárez, Fuentepeñilla y agregados (Soria), distrito único, tercera categoría. Debe decir: D. José María Meléndez Suárez.
<b>GRUPO V.—CONCURSANTES GENERALES</b>				
11	4	12	639	D. Dionisio Fontela Ruza, Ataún (Cui-púzcoa), distrito segundo, segunda categoría. Debe decir: D. Dionisio Fontela Ruza.
9	3	25	1.671	D. Salvador Espasa Giner Benadali y agregado (Málaga) distrito único, tercera categoría. Debe decir: Don Salvador Espasa Giner.
9	—	28	1.756	D. Ismael Gonzalo Oreda Cubero, Perdiguera (Zaragoza), distrito único, cuarta categoría. Debe decir: Don Ismael Gonzalo Oreda Cubero.
8	7	24	1.816	D. Vicente Priego Valdés, Tragaete y agregados (Cuenca), distrito único, tercera categoría. Figura en el grupo V. Debe figurar en el grupo III. (Interinos de la plaza solicitada).
7	1	6	1.886	D. Inocencio Vaca Aliste, Bustillo del Oro (Zamora), distrito único, cuarta categoría. Debe decir: Ocho años, un mes, seis días.

b) Escalafón B.

Quedaron eliminados del concurso por haber causado baja en el Cuerpo y Escalafón B de Médicos titulares por no haber realizado el curso de Sanidad Local los siguientes Médicos:

- D. Mariano Anbarro Casas
- D. Antonio Corchero Gavino
- D. Jaime Carlos Cossio Estévez.
- D. José Carlos Giménez Blasco.
- D. José Indalecio Hernández Pérez.
- D. Luis López Deza.
- D. José María San Saavedra.

Comprobado el error, ya que los mismos han justificado haber realizado el curso en tiempo hábil o remitido el certificado de estar en posesión del diploma de Sanidad en la época correspondiente, quedan incluidos en el referido escalafón en el lugar que les correspondía, si bien no les ha correspondido plaza por haber sido adjudicadas, las por ellos solicitadas, a concursantes con mejor derecho.

2º Se desestiman las reclamaciones presentadas por los Médicos titulares que se citan y por los motivos que se relacionan:

Don Manuel Rojas Titos, Médico perteneciente al escalafón B, reclama contra la resolución provisional del concurso por no haber sido incluido en el grupo IV de preferencia, «Derecho de consortes».

Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no acreditaba que su esposa venía desempeñando en propiedad la plaza de Maestra de Cuevas de Almanzora (Almería), por un periodo inferior a un año; que no justificó el haber contraído matrimonio con doña Adelina García Caro, requisito esencial para poder hacer uso del derecho de consorte, y además que no reúne el requisito de haber desempeñado en propiedad plazas de primera categoría o haber ingresado por oposición en el Cuerpo; por todo lo cual se desestima su reclamación.

Don Francisco García Rodríguez, por medio de Procurador, presenta reclamación por no habersele adjudicado la plaza de Salamanca, en virtud de derecho de consorte, como había solicitado.

Basa su pretensión en que la documentación en que se justifica su derecho había de presentarse, según las bases de convocatoria, que se remiten al Reglamento General de Oposiciones y Concursos, hoy de 27 de junio de 1968, ha de realizarse una vez adjudicada la plaza y no en el momento de presentación de instancias y alternativamente, como menciona la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 71, debería habersele concedido un plazo de diez días para completar la documentación.

Teniendo en cuenta que el Reglamento citado establece que no se podrá pedir documentación salvo las certificaciones académicas, publicaciones, trabajos específicos u otros que por su naturaleza o por corresponder a la Administración clasificarlas sea necesario examinar previamente, caso en que, según las bases de convocatoria, se encuentran los documentos que acrediten el derecho a figurar en un grupo de preferencia.

Considerando además que las bases de convocatoria determinan taxativamente que la documentación a presentar para figurar en el grupo IV, «Derecho de consortes» han de remitirse con la instancia, y que dichas bases vinculan a la Administración y al interesado, según dice muy bien el reclamante, dichas bases al ser firmes por no haber sido reclamadas con posterioridad a su anuncio, vinculan a la Administración, la cual no puede tomar en consideración documentaciones que se aporten con posterioridad al término de la presentación de instancias, máxime si se tiene en cuenta que la documentación presentada por don Francisco García Rodríguez, al tomar parte en el concurso, incluía el certificado de que su esposa desempeñaba en propiedad una plaza de Maestra en Salamanca, por lo que en ningún caso la Administración debía dar un plazo al reclamante para que completase una documentación que ya lo estaba, si bien con la misma no se justificaba le alcanzase el derecho a figurar en el grupo preferente IV, «Derecho de consortes».

Por cuanto antecede, este Ministerio desestima la reclamación presentada por don Francisco García Rodríguez.

Don José Garofano Cobo, don Francisco Ruiz Sáez y don Julián Elvira Cortijo reclaman por no haber sido incluidos en el grupo III, «Interinos de la plaza solicitada», a las que dicen tener derecho por estar desempeñándola aquéllos durante más de un año con carácter interino.

Se desestima su petición, puesto que todos ellos solicitaron en sus instancias, al tomar parte en el concurso, ser incluidos en el grupo de concursantes generales, por lo que cumpliendo su petición, la Administración les incluyó en el grupo que solicitaron.

Don Nadal Campaner Arrom presenta reclamación manifestando no se ha tenido en cuenta la preferencia al grupo III, «Concursantes interinos de la plaza solicitada», que alegó al tomar parte en el concurso, y a la que dice tener derecho por estar desempeñándola más de un año con carácter interino.

Se desestima su petición, ya que se tuvo en cuenta su preferencia en el grupo III de interinos; pero la plaza por él solicitada fue adjudicada a concursante del escalafón A, y el reclamante, por pertenecer al escalafón B, pasa al grupo V, como determinan las bases de convocatoria, no correspondiéndole en este grupo ninguna de las por él solicitadas.

Don Francisco Alcalá Gutiérrez, don Eloy José Amestoy Lafuente, don Alfredo Cadroy Matéu, don Francisco Garrido Vélez, don Clemente Gómez Gómez, don Javier González Astudillo, don Tomás Labrador Blanco, don Eduardo López Hernández, don Manuel López-Linares López-Linares, don Emilio Muñoz Bartolomé, don Benito Nacarino Franco, don Francisco Sánchez Ballester, don Juan Antonio Terradas Beitán, doña Damiana Zaragoza Zaragoza, Médicos del escalafón A, y don Luis Cerecedo Adellac, don Manuel Lema Martínez, don Angel Nosea Portero, don Angel Martín Pérez, don Manuel Mejmolle Rodríguez, don Armando Martínez López, don Benito Mesones Rojo, don Alfonso Pardo Soto, don Luis Pérez Álvarez, don Félix Pérez Cruz, don Antonio Ramón Ballesteros, don Domingo Ramos Iglesias, don Manuel Rodríguez Cadarso, Médicos del escalafón B, reclaman contra el cómputo de servicios que se les ha acreditado y contra la adjudicación de plazas, entendiendo poseer más tiempo de servicios que los Médicos titulares a quienes les han sido adjudicadas las plazas por ellos reclamadas.

Estudiadas las reclamaciones presentadas por cada uno de ellos, se comprueba que los tiempos que les han sido reconocidos están computados con arreglo a lo prescrito en la norma segunda de la convocatoria, la cual determina que a los concursantes del escalafón A se les computará todo el tiempo comprendido entre la fecha de ingreso en el Cuerpo y 1 de enero de 1954, y a partir de esta fecha sólo los que justifiquen con certificados de las Jefaturas, no pudiéndose tener en cuenta los certificados que se aporten fuera del plazo de presentación de instancias. A los concursantes pertenecientes al escalafón B, el tiempo reconocido al ingreso en el referido escalafón y, a partir de esta fecha, los que justifiquen con certificado de la Jefatura sin que tampoco puedan tenerse en cuenta los que aporten con posterioridad al término del plazo de presentación de instancias, todo ello, según dispone el párrafo séptimo del número dos de la norma cuarta de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo siguiente) y a la referida norma de la convocatoria.

Por ello quedan desestimadas las reclamaciones de los señores citados.

Don Gonzalo Álvarez Rodríguez, don Felipe García Gordo, don Gregorio Garmendia y Otegui, don Miguel Hernando Campos, don Vicente Pablos Gómez, don Pedro Pastor Palencia, don José Antonio Payá Pérez, don Angel Ribas Domínguez, don Lorenzo Rubio Arias, don Jesús Zabala Vitoria, del escalafón A, y don José Luis Benítez García, don Salvador Dastis Navarro, don Francisco de Pablo Martínez, don Fernando José del Río Chávarri, don Gabriel de la Riva Calarreta, don Vicente Serrano López y don José Suárez Palomo, del escalafón B, renuncian a la plaza que a cada uno de ellos se les ha adjudicado, a petición propia, alegando diversos motivos de índole particular.

Teniendo en cuenta:

1.º Que las adjudicaciones son de carácter provisional; y

2.º Que tal renuncia supone una modificación de la petición formulada en la instancia y que dichas modificaciones no pueden ser presentadas más que en el plazo de treinta días concedidos para tomar parte en el concurso según determina la Resolución de 27 de julio de 1962, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto siguiente, se desestiman las peticiones de los referidos señores, si bien una vez sea firme la adjudicación de plazas, la Dirección General de Sanidad podrá, apreciando causa justificada, eximir al funcionario que no tome posesión de la plaza que se le adjudicó, de la sanción de baja en el escalafón, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, quedando en la misma situación administrativa que tenía al tomar parte en el concurso si la causa que justifica la falta de toma de posesión hubiese surgido con posterioridad a la convocatoria del concurso; si fuese anterior pasará a la situación de excedente voluntario.

Don Ramón de Cangas Pontéiz, don José Lino Souto Sainz y don Lucio Rodríguez Martínez fueron eliminados del concurso por no pertenecer a ninguno de los escalafones del Cuerpo de Médicos titulares, los cuales solicitaron ser incluidos en el concurso manifestando pertenecer al mismo.

Si bien, efectivamente, fueron incluidos en el escalafón B del Cuerpo de Médicos titulares en 28 de abril de 1969 y 8 de noviembre de 1968 con los números 3.681, 3.753 y 3.535, respectivamente, el primero y el segundo; don Ramón de Cangas Pontéiz y don José Lino Souto Sainz no pueden ser incluidos en el concurso puesto que al término del plazo de presentación de instancias concedido en la convocatoria del mismo, 14 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril siguiente), no habían remitido a la Dirección General de Sanidad el certificado de Diplomado en Sanidad, y don Lucio Rodríguez Martínez causó baja en el referido escalafón por Resolución de 30 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio siguiente) por no haber realizado el curso de Sanidad Local al que estaba obligado.

Don Manuel Martínez Linares y don Francisco Javier Villagrán Bustillo presentan reclamación por haber sido excluidos del concurso por haber remitido las instancias fuera del plazo concedido al efecto. Se desestima su petición, ya que tuvieron entrada en la Dirección General los días 28 y 29 de mayo, respectivamente, y el plazo de admisión de solicitudes fué cerrado el día 10 de mayo de 1969.

Don José Luis Álvarez Guisado presenta reclamación por la adjudicación de la plaza de Conchar y agregados (Granada), a don Antonio Simón Tovar, ya que, según él, no podía tomar parte en el concurso, puesto que fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de abril, y en esa fecha don Antonio Simón Tovar no pertenecía al Cuerpo, escalafón B, de Médicos titulares, ya que ingresó en él por Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 28 de abril de 1969.

Teniendo en cuenta que según dispone el número cuatro del artículo cuarto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, todos los requisitos exigidos en las convocatorias de concurso y oposición han de entenderse referidos al día que finalice el plazo de presentación de instancias, y que dicho plazo terminó el día 10 de mayo del mismo año, fecha en la que don Antonio Simón Tovar pertenecía ya al Cuerpo de Médicos titulares como Diplomado en Sanidad, podía tomar parte en él según las bases de convocatoria.

Por cuanto antecede, se desestima la petición del reclamante don José Luis Álvarez Guisado.

Don Daniel Ríos Chicharro reclama por no habersele adjudicado la plaza de Ceuta por considerar que no se le tuvo como admitido al concurso por no pertenecer al Cuerpo de Médicos titulares, suposición errónea, puesto que, dicho Médico pertenece al Cuerpo de Médicos titulares en el escalafón A con el número 9.341, ingresado en él con fecha 4 de febrero de 1936 y, por lo tanto, con diecisiete años, diez meses y veintisiete días de servicios computables a efectos de concurso, habiendo sido adjudicadas las plazas de Ceuta a don Justo Martínez, con veintidós años, un mes y veintisiete días, y a don Manuel Díaz, con veintidós años y siete meses, motivo por el cual no se estimó la petición del señor Ríos, desestimando su última reclamación.

Don Manuel Amilburo Jorqui, don Santiago Ramón Robledo Aguilár y don Manuel Gil García, por razones puramente subjetivas y sin ningún apoyo legal, solicitan la adjudicación de plazas en el actual concurso, solicitudes que no pueden tomarse en consideración, puesto que las plazas por ellos pedidas han sido adjudicadas a concursantes con mejor derecho, según las bases de convocatoria y la legislación vigente.

Don Aureliano Miguel González reclama contra la adjudicación de la plaza de Almendros (Cuenca), a don Ambrosio Lanciego Martínez, manifestando que debe estar inhabilitado para el ejercicio de la profesión, manifestación que no prueba, por lo que se desestima la solicitud de don Aureliano Miguel González.

3.º Se estiman las reclamaciones presentadas por:

Don Benito García López, don Francisco Díez Vázquez, don Angel Arturo Cabañes Oquillas reclaman contra la adjudicación de la plaza de Burgos, en el grupo IV, preferente «Derecho de consorte», a don Francisco Ruiz Valverde.

Don Francisco Ruiz Valverde acudió al concurso solicitando su inclusión en el grupo IV, «Derecho de consorte», y justificó todos los requisitos necesarios para ser incluido en dicho grupo y en él se le adjudicó la plaza de Burgos.

Su conyuge es Maestra nacional en propiedad en el Ayuntamiento de Burgos, habiéndose posesionado de su destino y desempeñado servicios durante plazo superior a un año en el momento de publicarse la convocatoria de este concurso, y el señor Ruiz Valverde ingresó en el escalafón A del Cuerpo de Médicos titulares por oposición.

Contra tal nombramiento presentan reclamación los tres Médicos titulares que se citan, basando su pretensión en que don Francisco Ruiz desempeña en la ciudad de Burgos varias plazas de Médico del Estado, en la Provincia y de Organismos autónomos y reside en la citada ciudad en unión de su familia desde hace más de diecinueve años.

Por otro lado, don Francisco Ruiz utilizó dicho derecho para trasladar a su esposa de Villagonzalo de Pedernales a Burgos.

Estimado que la preferencia de «Derecho de consorte» tiene como base y fundamento la reunificación de la familia, puesto de hecho que no se da en este caso, mantener la adjudicación recurrida supondría amparar fines contrarios a los pretendidos por la Ley.

Si además tenemos en cuenta que la reunión del matrimonio del recurrido se logró ya utilizando tal derecho, llegaremos a la conclusión de que nos encontramos ante un caso típico de fraude a la Ley.

Por tanto, se estiman las reclamaciones de los mencionados Médicos y se anula el nombramiento para la plaza de Burgos por «Derecho de consorte» a don Francisco Ruiz Valverde, que pasa a figurar en el grupo V, «Concursantes generales», en el que no le ha correspondido plaza.

Don Jesús del Busto Guervo presenta reclamación contra el cómputo de servicios que se le han realizado. Se admite íntegramente su reclamación, reconociéndole veintiocho años, tres meses y veintiséis días, en vez de veintitrés años, tres meses y veintiséis días, que se le computaron en la resolución provisional.

Don Julio Alonso Acebes, don Alfredo Arjona Aguilera, don Fidel Bartolomé de Vega, don Pedro Espeso Álvarez, don Azarias García Requejo, don Laurentino Dellín Mesonero Gris, don Severiano Moreno Sobrero, don Angel Rivas Domínguez y don Miguel A. Sánchez Pardo presentan reclamación contra los cómputos de servicios realizados a los Médicos del escalafón A que antes de su ingreso en éste pertenecieron al escalafón B por haberseles computado el tiempo servido en este escalafón, basando tal reclamación en la preferencia absoluta que los Médicos del escalafón A tienen sobre los del B, y en que cuando el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales establece que a los Médicos titulares se les computará el tiempo servido en propiedad o interinamente perteneciendo al Cuerpo, en verdad se refiere al tiempo reconocido en el escalafón, no al Cuerpo, ya que en la publicación del Reglamento de 27 de noviembre de 1953 no existía más que un escalafón.

Teniendo en cuenta que los Médicos contra los que reclaman son todos ellos pertenecientes al escalafón A y no al B, y que si bien el Reglamento es anterior a la Ley de 1960, que a su vez modificó la de 1958, que creó el escalafón B de Médicos titulares, no lo es la Orden ministerial de 21 de febrero de 1961, que determina, entre otras materias, la forma de computar los servicios en el concurso, y en ella se dispone taxativamente que a los Médicos pertenecientes al escalafón A se les computará el tiempo de servicios prestados en propiedad o interinamente perteneciendo al Cuerpo, no al escalafón, y no se puede alegar que en este momento no existía el escalafón B. A mayor abundamiento, la Ley de creación del escalafón B, de 1958, prevé el pase de funcionarios del escalafón B al escalafón A, estableciendo que a los que pasasen a este último se les computaría en éste todo el tiempo servido en el escalafón B.

Comprobado que a algunos de los Médicos titulares que se encuentran en este caso se les ha computado además el tiempo que acreditaron para su inclusión en el escalafón B antes de su ingreso, se rectifican dichos errores en el número 1 de esta Orden, computándose como establece la legislación vigente todo el tiempo servido perteneciendo al Cuerpo de Médicos titulares en cualquiera de los escalafones, siempre que dicho tiempo haya sido alegado con certificado de la Jefatura Provincial de Sanidad y unido a la instancia como determinan las bases de la convocatoria, pero no el que justificaron para ingreso en el escalafón B.

Don Francisco Blanco Álvarez presenta reclamación contra la resolución provisional del concurso de Médicos titulares en solicitud de que se le compute el tiempo servido en el esca-

lajón B, así como los prestados como Médico titular en el Ayuntamiento de Zudaire (Navarra).

Se acepta su reclamación en el sentido de computarle el tiempo de servicios prestados en el Cuerpo perteneciendo al escalafón B, si bien se deduce del cómputo el tiempo que le sirvió para ingreso en dicho escalafón y que se sumó a los tiempos servidos en el escalafón A, hasta el pase a la situación de excedencia voluntaria. No se le toma en cuenta el tiempo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Zudaire (Navarra), puesto que las plazas de estos Ayuntamientos, por su régimen excepcional, no pertenecen a la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares.

Don Luis Catalán Sastre presenta reclamación alegando que se le ha hecho figurar como perteneciente al escalafón B con el número 1.207, al que se le han acreditado diez años, tres meses y seis días de servicios y que él pertenece al escalafón A.

Se le anula el nombramiento para la plaza de Tobed (Zaragoza) y se le incluye en el lugar correspondiente del escalafón A, con siete años, once meses y seis días de servicios, con el número 15.048 del escalafón A, adjudicándole la plaza de Morata de Jiloca (Zaragoza), según se hace constar en el apartado b), número 6, de esta Orden.

Don José Ortega de los Ríos, Médico del escalafón A, número 15.169, al que se le han computado en el concurso dos años, ocho meses y un día, presenta reclamación por haberse adjudicado la plaza por él solicitada a concursante con menor derecho.

Teniendo en cuenta que al referido concursante se le excluyó del grupo IV de preferencia, «Derecho de consortes», por no reunir las condiciones para ser incluido en el mismo, se le incorporó, según las normas de convocatoria, al grupo V, «Concursantes generales», sin tener en cuenta las plazas solicitadas en este grupo. Se admite su reclamación y se le incluye en el referido grupo V, según se hace constar en el apartado sexto de esta Orden.

Don José Peral Rodríguez, don Jesús Hernández del Alamo, don Maximino Martínez Martínez, don Francisco Llera Piriz y don Esteban Ruiz Ruiz, Médicos titulares del escalafón A, presentan reclamación contra el cómputo de servicios que se les ha acreditado por no haberse tenido en cuenta el tiempo por ellos prestado interinamente y en propiedad perteneciendo al escalafón B antes de su ingreso por oposición en el A.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las bases de la convocatoria y concretamente en el párrafo quinto del número dos de la norma cuarta de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1961, se admite la reclamación de los citados Médicos, a los que se computará todo el tiempo prestado en propiedad o interinamente perteneciendo al escalafón B de dicho Cuerpo, siempre que referido tiempo haya sido justificado con certificado de la Jefatura Provincial de Sanidad y adjuntado a la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En consecuencia, se anulan sus nombramientos y se les coloca en el lugar que les corresponde, según se especifica en el apartado sexto de esta Orden.

Don Eugenio Rubio Suarez y don Rogelio Martínez Amores presentan reclamación contra la resolución provisional del concurso de Médicos titulares por haber sido eliminados por no figurar en ninguno de los dos escalafones.

Comprobado que dichos Médicos fueron incluidos en el escalafón B por Resolución de 9 de abril de 1969, se hace constar así, si bien son excluidos del concurso por no haber realizado aun el Curso de Sanidad Local ni haber acreditado ser Diplomado en Sanidad.

Don Gaspar García Castillo, Médico del escalafón B, número 2.537, presenta reclamación por no habersele adjudicado plaza, habiéndose otorgado vacantes por él solicitadas a concursantes con menor derecho.

Comprobada la exactitud de los hechos alegados y verificado el error sufrido, se le computó al interesado cinco años, diez meses y diecinueve días de servicios, y se le incluye en el grupo V en el lugar correspondiente a efectos de adjudicación, correspondiéndole la plaza que se determina en el apartado b) de esta Orden, número 6.

Don Cipriano Valero García, Médico titular del escalafón B, con el número 2.110, y siete años, siete meses y trece días de servicios justificados, reclama la adjudicación de la plaza de Gorafe (Granada), por él solicitada, a don Felipe Navarro Sáez, número 1.503 del escalafón B, con seis años, siete meses y veinticuatro días justificados en el concurso.

Comprobado el error, se anula el nombramiento de Gorafe a favor del citado Médico, adjudicándose la plaza de Gorafe al reclamante en la forma que se especifica en el número 6, apartados a) y b).

Don Eulogio Muriel Ledo, Médico del escalafón B, número 2.069, con siete años, ocho meses y cuatro días, reclama contra la adjudicación de la plaza de Salvaleón a don Rafael Aguilera Agredamp, con el número 2.152, y siete años, cinco meses y un día. Es decir, tres meses menos que el reclamante. Comprobado el error, se procede a su rectificación y, en su consecuencia, se anula el nombramiento de don Rafael Aguilera para la plaza de Salvaleón, si bien no le corresponde plaza por adjudicarse a don Miguel Rodríguez Terlibio con siete años, ocho meses y dieciocho días, según se especifica en el número 6, apartados a) y b).

Don Inocencio Vaca Aliste, Médico del escalafón B con el número 1.886, al que se le adjudica la plaza de Bustillo del Oro (Zamora) con siete años, un mes y seis días, reclama contra el cómputo de servicios realizado.

Verificado el mismo y comprobado el error al computar los servicios justificados con su instancia tomando parte en el concurso, se le acreditan ocho años, un mes y seis días, correspondiéndole la misma plaza que en la resolución provisional, según se indica en el número 1 de esta Orden.

Don Manuel Lobato Nieto, Médico del escalafón B, número 1.960, con cuatro años, tres meses y diecinueve días de servicios computados en el concurso, reclama contra la adjudicación de plazas por él solicitadas a concursantes con menor derecho.

Y comprobado el error sufrido al computar el tiempo de servicios, se le acredita al interesado ocho años, tres meses y diecinueve días, colocándole en el lugar que le corresponde, adjudicándosele la plaza señalada en el número 6, apartado b).

Don Manuel Díaz Sánchez, Médico titular del escalafón B, con el número 1.753 y que se le ha acreditado en el concurso nueve años y trece días, adjudicándosele la plaza de Santa Comba (La Coruña), reclama contra la adjudicación de la plaza de Monfero al también Médico del Escalafón B, número 1.812; don Emilio Rodríguez Barreiro, al que se le han acreditado ocho años, cuatro meses y un día, y se le ha otorgado la plaza de Monfero, solicitada por el reclamante en primer lugar.

Comprobada la exactitud de los hechos alegados, se procede a la anulación de los nombramientos otorgados, adjudicándoseles las plazas que se determinan en el número 6, apartados a) y b).

Don Guillermo Blanco Martín, Médico titular del escalafón B, con el número 615 y con diez años y trece días de servicios en el actual concurso, adjudicándosele la plaza de Torrehermosa (Badajoz), reclama contra la vacante de Fuenteovejuna (Córdoba), adjudicada a don Victorino Martín Fernández, número 1.420 del escalafón B, el cual ha justificado con el concurso nueve años, nueve meses y nueve días de servicios.

Comprobado el error, se anula el nombramiento de don Guillermo Blanco Martín para la plaza de Torrehermosa y la de don Victoriano Martín Fernández para la de Fuenteovejuna (Córdoba), procediéndose a nueva adjudicación, como se determina en el número 6, apartados a) y b).

Don Ovidio Vidal Oreiro, Médico del escalafón B, número 1.868, al que se le han acreditado en el concurso diez años, dos meses y veinticinco días, según las normas de la convocatoria, reclama por no habersele adjudicado ninguna plaza a pesar de que en la resolución provisional figuraban varios concursantes con menos años de servicios a los que se les ha adjudicado plazas por él solicitadas.

Comprobada la exactitud de lo alegado y el error sufrido en la adjudicación de plazas, se admite la reclamación de don Ovidio Vidal Oreiro, correspondiéndole la plaza que se determina en el número 6 del apartado b) de esta Orden.

Don Manuel Castañeiras Ramos presenta reclamación contra el cómputo de servicios realizados por don Juan Martos Aybal, al que se le ha adjudicado la plaza de Puerto Lumbreras (Murcia), acreditándosele veinte años, diez meses y veintiocho días con el número 65 del escalafón B.

Comprobado que al citado don Juan Martos Aybal se le computó por error el tiempo reconocido en el escalafón B a don Ramón Martos Aybal, se anula dicho nombramiento, computándose a don Juan Martos Aybal nueve años y catorce días de servicios, y con el número 1.943, no correspondiéndole plaza alguna por adjudicarse las que solicitó a concursantes con más tiempo de servicios.

Don Salvador Antonio Jarrod Jaso, Médico del escalafón B, número 3.319, con cuatro años y veintiocho días de servicios; don Vicente Priego Valdés, número 1.816, con ocho años, siete meses y veintiocho días, y don Pedro Mancebo Díez, número 2.535, con cinco años, once meses y diecisiete días, reclaman por no haber sido incluidos en el grupo III de preferencia, «Interinos de la plaza solicitada», que habían solicitado y justificado debidamente para haber sido incluidos en el mismo. Verificados los extremos alegados y comprobado el error, se aceptan las reclamaciones presentadas por los mismos.

Don Juan Romero Cortés, Médico del escalafón B, con el número 2.614, y al que se le ha acreditado cinco años, ocho meses y un día, reclama contra la resolución provisional del concurso de Médicos titulares por no haber sido incluido en el grupo III, «Interinos de la plaza solicitada».

Verificado el error sufrido por la Administración, se admite su reclamación y, en su consecuencia, será incluido en el referido grupo III, «Interinos de la plaza solicitada».

Don José María Martos Salido, escalafón B, número 198, con quince años, un mes y catorce días, reclama contra la adjudicación de la plaza de Gaucaín (Málaga), distrito primero, primera categoría, a don Fidel Garrido García, por derecho de consorte, grupo IV.

Comprobado que don Fidel Garrido García no reúne los requisitos exigidos para poder ser incluido en el grupo IV de preferencia, «Derecho de consorte», ya que la plaza adjudicada es de primera categoría y el mismo no desempeña plaza de la misma en propiedad ni ingresó en el Cuerpo de Titulares por

oposición, se admite la reclamación de don José María Martos Salido

Don Manuel Tallon Silva presenta reclamación por no haberse computado la totalidad de los servicios prestados en el Cuerpo y escalafón B de Médicos Titulares en base al error de la Jefatura Provincial de Sanidad de La Coruña que expidió la certificación de servicios.

Comprobado dicho error por haberlo así manifestado la referida Jefatura Provincial de Sanidad, se rectifica el mismo computándose a dicho reclamante siete años, once meses y ocho días.

4.º Don José Cambeiro Bermúdez, don Francisco García Ramos y don Gregorio Garmendia Otegui cumplieron la edad reglamentaria para jubilación con fecha 14 de noviembre y 1 de noviembre de 1969 y 2 de febrero de 1970, respectivamente, por lo que quedan anulados sus nombramientos que provisionalmente les fueron adjudicados de Santiago de Compostela (La Coruña) San Roque (Cádiz) y Villabona (Guipúzcoa) respectivamente.

5.º Don Vicente Serrano López, don Santiago Cáceres Ojeda, don Carmelo Fernández Casanova y don José Guíñez Vargas, a los que les fueron adjudicadas plazas en la resolución provisional del concurso no presentaron la documentación exigida en la referida Resolución de 30 de agosto de 1969 (Boletín Oficial del Estado) de 16 de septiembre por lo que, de acuerdo con lo que determina la citada Resolución y las bases de la convocatoria, son anulados sus nombramientos provisionales siendo adjudicadas sus plazas a concursantes que, con arreglo a dichas bases, les corresponde y quedan separados del Cuerpo y Escalafón de Médicos Titulares.

6.º Como consecuencia de cuanto antecede, se procede a las siguientes modificaciones en la adjudicación de plazas:

a) Se anulan los nombramientos que a continuación se relacionan:

Tiempo de servicios computados			Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada
A.	M.	D.		

**Escalafón A**

**GRUPO I.—EXCEDENTES VOLUNTARIOS**

20	10	11	7.115	D. Gregorio Garmendia Otegui, Villabona (Guipúzcoa), distrito único, tercera categoría.
----	----	----	-------	---

**GRUPO IV.—DERECHO DE CONSORTE**

26	2	27	8.475	D. Francisco Ruiz Valverde, Burgos, distrito segundo, primera categoría.
----	---	----	-------	--

**GRUPO V.—CONCURSANTES GENERALES**

43	8	23	1.916	D. Pelayo Sahagún Jiménez, León, distrito segundo, primera categoría.
41	7	4	2.301	D. Francisco Oquiénena Echalecu, Arzúa y agregado (Aiyá), distrito único, tercera categoría.
40	11	12	3.473	D. Alfonso Domínguez Gutiérrez, Vigo (Pontevedra), distrito tercero, primera categoría.
40	2	19	3.792	D. Saturnino Alonso Sánchez, Baracaldo (Vizcaya), distrito cuarto Alonsotegi, primera categoría.
38	7	16	4.733	D. Ricardo Ruiz Alonso, Jativa (Valencia), distrito cuarto, primera categoría.
38	4	17	5.035	D. Hermenegildo Pérez Gómez, Onteniente (Valencia), distrito segundo, segunda categoría.
32	3	26	5.404	D. José Cambeiro Bermúdez, Santiago de Compostela (La Coruña), distrito cuarto, primera categoría.
36	11	4	2.600	D. Francisco García Ramos, San Roque (Cádiz), distrito segundo, segunda categoría.
10	7	5	15.252	D. Doroteo Andrés Nieto, Villarejo de Orbigo (León), distrito segundo, segunda categoría.
9	4	15	15.306	D. Domingo Pérez Llamas, Cartagena (Murcia), distrito noveno rural, primera categoría.
6	9	22	15.244	D. Severiano Moreno Sobrino, Muriel y agregado (Valladolid), distrito único, tercera categoría.
5	10	1	15.291	D. José A. Portillo Bracerías, Berlangas de Roa (Burgos), distrito único, cuarta categoría.

Tiempo de servicios computados			Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada
A.	M.	D.		
4	10	19	14.421	D. Didel Bartolomé de Vega, Revellinos y agregados (Zamora), distrito único, segunda categoría.
3	4	16	15.136	D. Jesús Conrado Martín Martín, Pajares de la Lampreana (Zamora), distrito único, tercera categoría.
3	4	16	15.179	D. Julio Alonso Aceves, Valles de Páizuela y agregados (Burgos), distrito único, tercera categoría.
3	1	6	15.085	D. Enrique Friego Zurita, Valdeolea (Santander), distrito único, segunda categoría.
2	6	17	15.177	D. Antonio Romero Garrido, Cimanes de la Vega (León), distrito único, tercera categoría.
1	4	2	15.254	D. Manuel Alcalá Colacios, Alameda (Málaga), distrito segundo, segunda categoría.
1	3	6	15.216	D. Carlos Molini Fernández, Moriles (Córdoba), distrito único, tercera categoría.
—	—	—	15.114	D. José María Palarés Mohns, Ordes (La Coruña), distrito segundo, segunda categoría.

**Escalafón B**

**GRUPO III.—CONCURSANTES INTERINOS**

7	5	17	1.301	D. Antonio Vázquez Cantero, Tariego de Cerrato (Palencia), distrito único, cuarta categoría.
7	4	29	2.157	D. Amador Miguel Porres, Quintanilla Somuño y agregados (Burgos), distrito único, tercera categoría.
6	4	25	2.400	D. Antonio Guijarro Sanz, Morata de Jiloca (Zaragoza), distrito único, cuarta categoría.

**GRUPO IV.—DERECHO DE CONSORTE**

7	5	—	2.696	D. Fidel Carrido García, Gaucín (Málaga), distrito primero, primera categoría.
---	---	---	-------	--

**GRUPO V.—CONCURSANTES GENERALES**

20	10	28	66	D. Juan Martos Aybal, Puerto Lumbreras (Murcia), distrito segundo, segunda categoría.
10	7	12	616	D. José Criado García, Puente Caldeas (Pontevedra), distrito segundo, primera categoría.
10	3	11	1.102	D. Francisco Pérez Ozores, Creciente (Pontevedra), distrito segundo, primera categoría.
10	3	6	1.207	D. Luis Catalán Sastre, Fobed (Zaragoza), distrito único, cuarta categoría.
10	—	13	615	D. Guillermo Blanco Martín, Granja de Torrehermosa (Badajoz), distrito tercero, segunda categoría.
9	9	9	1.420	D. Victoriano Martín Fernández, Fuenteovejuna (Córdoba), distrito tercero rural Posadilla, primera categoría.
9	4	25	1.668	D. José Marcial Abreu Soto, Forcarey (Pontevedra), distrito Sur, segunda categoría.
9	—	13	1.752	D. Manuel Díaz Sánchez, Santa Comba (La Coruña), distrito segundo, segunda categoría.
8	9	10	1.761	D. Angel Ruiz Manosalbas, Zahinos (Badajoz), distrito segundo, segunda categoría.
8	6	26	1.335	D. Angel Perezaguas López, Santa Ana de Fusa (Toledo), distrito único, cuarta categoría.
8	5	3	1.882	D. Isaias Merchan Esteban, Torrecillas de la Jara (Toledo), distrito único, cuarta categoría.
8	4	1	1.812	D. Emilio Rodríguez Barreiro, Monfiero (La Coruña), distrito segundo, segunda categoría.
8	3	17	1.912	D. Santiago Peña Fernández, Valle de Valdebezana (Burgos), distrito segundo, segunda categoría.
8	2	—	1.999	D. Antonio Martínez González, Brazuelo (León), distrito único, tercera categoría.

Tiempo de servicios computados			Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada	Tiempo de servicios computados			Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada
A.	M.	D.			A.	M.	D.		
8	1	19	2.206	D. José Peña Muñoz, Cristina (Badajoz), distrito único, tercera categoría.	25	0	20	5.494	D. Miguel Álvarez Benedito, Onteniente (Valencia), distrito segundo, segunda categoría.
8	1	—	2.019	D. Antonio F. Aguilera Sánchez Ventos de Zafarraya (Granada), distrito único, tercera categoría.	22	9	17	9.743	D. José Mayoral Prieto San Roque (Cádiz), distrito segundo, segunda categoría.
7	2	18	2.092	D. Miguel Rodríguez Toribio Luján (Granada), distrito único, tercera categoría.	23	4	2	10.093	D. Aurelio Escribano Parra, Arzazua y agregado (Alava), distrito único, tercera categoría.
7	7	6	206	D. Santiago Mini Leyva Gafornade (Lugo), distrito único, primera categoría.	11	7	4	14.041	D. Pedro Espeso Álvarez, Villarejo de Orbigo (León), distrito segundo, segunda categoría.
7	5	1	2.152	D. Rafael Aguilera Agredano, Salvaleón (Badajoz), distrito primera, tercera categoría.	3	11	23	14.116	D. José García Hernández Cartagena (Murcia), distrito noveno, rural, primera categoría.
7	3	11	2.035	D. Salvador Dastis Navarro, Abanto y agregado (Zaragoza), distrito único, cuarta categoría.	7	11	6	15.048	D. Luis Catalán Sastre, Morala de Jiloca (Zaragoza), distrito único, cuarta categoría.
7	—	24	1.328	D. Enrique Núñez Berca, Fonsagrada (Lugo), distrito cuarto, primera categoría.	7	4	18	15.252	D. Doroteo Andrés Nieto, Tariego de Cerrato (Palencia), distrito único, cuarta categoría.
6	7	24	1.503	D. Felipe Navarro Sáez, Gorafe (Granada), distrito único, tercera categoría.	4	10	19	14.421	D. Fidel Bartolomé de Vega, Muriel y agregados (Valladolid), distrito único, tercera categoría.
6	7	8	2.127	D. Antonio Macías Mas Jorjos, Becerral (Huelva), distrito única, tercera categoría.	7	4	16	15.166	D. Jesús Conrado Martín Martín Revellinos y agregados (Zamora), distrito único, segunda categoría.
6	7	—	1.593	D. Vicente Serrano López Caudán (León), distrito único, segunda categoría.	3	4	16	15.179	D. Julio Alonso Agéves, Berlanga de Roa (Burgos), distrito único, cuarta categoría.
6	6	27	2.348	D. Enequias Fernández Díez, Villatoquite y agregados (Palencia), distrito único, cuarta categoría.	3	10	12	15.291	D. José A. Portillo Bruceras, Quintanilla Somuño y agregados (Burgos), distrito único, tercera categoría.
6	6	25	1.221	D. Manuel Tallón Silva Avión (Orense), distrito primero, segunda categoría.	2	8	1	15.169	D. José Ortega de los Ríos, Alameda (Málaga), distrito segundo, segunda categoría.
6	4	23	2.470	D. Antonio J. Varona Archiega, Trigo (Logroño), distrito único, quinta categoría.	2	6	17	15.177	D. Antonio Romero Garrido, Pajares de la Lampreana (Zamora), distrito único, tercera categoría.
6	—	29	1.295	D. Juan José Gimeno Archieja, Facinacorba (Zaragoza), distrito único, cuarta categoría.	3	4	2	15.254	D. Manuel Alcalá Colacios, Moriles (Córdoba), distrito único, tercero categoría.
6	—	2	968	D. Diego Martínez Pérez, Taberno (Almería), distrito único, tercera categoría.	—	—	—	15.114	D. José María Pallarés Molms, Valdeolea (Santander), distrito único, segunda categoría.
5	10	11	227	D. Santiago Cáceres Ojeda, Henarejos y agregados (Cuenca), distrito único, tercera categoría.					
5	4	29	2.915	D. Mariano Miguel Miravete, Muro de Aguas y agregados (Logroño), distrito único, cuarta categoría.					
5	1	26	525	D. Carmelo Fernández Casanova, Oba (Teruel), distrito único, tercera categoría.	6	7	26	2.329	D. Angel Diaz Lombraña, Cimranes de la Vega (León), distrito único, tercera categoría.
5	1	21	438	D. José Galvez Vargas, Perarria y agregados (Huesca), distrito único, cuarta categoría.	6	7	25	2.333	D. Lazaro Castro Garcia, Valle de Palenzuela y agregados (Burgos), distrito único, tercera categoría.
5	—	11	1.109	D. José Arenas Ortiz, Valhona de las Monjas y agregados (Lérida), distrito único, tercera categoría.	5	11	17	2.525	D. Pedro Mancebo Díez, Brazuelo (León), distrito único, tercera categoría.
					5	8	1	2.614	D. Juan Romero Cortés, Cristins (Badajoz), distrito único, tercera categoría.
					4	—	28	3.329	D. Salvador Antonio Jarrod Jaso, Tobed (Zaragoza), distrito único, cuarta categoría.

b) Se efectúan los siguientes nombramientos.

**Escalafón A**

**GRUPO III.—CONCURSANTES INTERINOS**

3	1	6	15.025	D. Enrique Frievo Zurita, Villabona (Guipúzcoa), distrito único, tercera categoría.
---	---	---	--------	---

**GRUPO V.—CONCURSANTES GENERALES**

42	6	23	1.916	D. Peñayo Sahagún Jiménez, Burgos, distrito segundo, primera categoría.
40	11	13	3.478	D. Alfonso Domínguez Guillarte, León, distrito segundo, primera categoría.
40	2	19	3.792	D. Saturnino Alonso Sánchez, Vigo (Pontevedra), distrito tercero, primera categoría.
33	7	16	4.733	D. Ricardo Ruiz Alonso, Bajaculdo (Vizcaya), distrito cuarto, Alonsategui, primera categoría.
33	4	17	5.035	D. Hermenegildo Pérez Gómez, Jativa (Valencia), distrito cuarto, primera categoría.
26	5	26	6.953	D. José Antonio Cabado Alza, Santiago (La Coruña), distrito cuarto, primera categoría.

**Escalafón B**

**GRUPO III.—INTERINOS DE LA PLAZA SOLICITADA**

6	7	26	2.329	D. Angel Diaz Lombraña, Cimranes de la Vega (León), distrito único, tercera categoría.
6	7	25	2.333	D. Lazaro Castro Garcia, Valle de Palenzuela y agregados (Burgos), distrito único, tercera categoría.
5	11	17	2.525	D. Pedro Mancebo Díez, Brazuelo (León), distrito único, tercera categoría.
5	8	1	2.614	D. Juan Romero Cortés, Cristins (Badajoz), distrito único, tercera categoría.
4	—	28	3.329	D. Salvador Antonio Jarrod Jaso, Tobed (Zaragoza), distrito único, cuarta categoría.

**GRUPO V.—CONCURSANTES GENERALES**

5	—	6	145	D. Manuel Castiñeiras Ramos, Puerto Lumbreras (Murcia), distrito segundo, segunda categoría.
10	1	14	198	D. José María Martos Salido, Gaucan (Málaga), distrito primero, primera categoría.
10	7	12	616	D. José Criado Garcia, Ordenes (La Coruña), distrito segundo, segunda categoría.
10	3	11	1.502	D. Francisco Pérez Ozores, Puente Caldelas (Pontevedra), distrito segundo, primera categoría.
10	2	25	1.188	D. Ovidio Vidal Oreiro, Santa Comba (La Coruña), distrito segundo, segunda categoría.
7	—	13	615	D. Guillermo Blanco Martín, Fuenteovejuna (Córdoba), distrito tercero, rural, Pósdilla, primera categoría.

Tiempo de servicios computados	Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada
9 9 9	1.420	D. Victoriano Martín Fernández, Santa Ana de Pusa (Toledo), distrito único, cuarta categoría.
9 4 25	1.668	D. José Marcial Abreu Soto, Crecente (Pontevedra), distrito segundo, primera categoría.
9 2 1	200	D. Justo Abellas Rodríguez, Forcarey (Pontevedra), distrito Sur, segunda categoría.
9 — 13	1.752	D. Manuel Díaz Sánchez, Monfelo (La Coruña), distrito segundo, segunda categoría.
8 9 10	1.761	D. Angel Ruiz Manosalvas, Granja de Torrehermosa (Badajoz), distrito tercero, segunda categoría.
8 6 26	1.835	D. Angel Perezagua López, Torrecilla de la Jara (Toledo), distrito único, cuarta categoría.
8 4 1	1.812	D. Emilio Rodríguez Barreiro, Cermade (Lugo), distrito único, primera categoría.
8 3 19	1.960	D. Manuel Lobato Nieto, Valle de Valdebezana (Burgos), distrito segundo, segunda categoría.
8 2 —	1.999	D. Antonio Martínez González, Villatoquite y agregados (Palencia), distrito único, cuarta categoría.
8 1 19	2.206	D. José Pena Muñío, Ventas de Zafarraya (Granada), distrito único, tercera categoría.
8 1 —	2.019	D. Antonio P. Aguilera Sánchez, Lújar (Granada), distrito único, tercera categoría.
7 11 8	1.221	D. Manuel Tallón Silva, Fonsagrada (Lugo), distrito cuarto, primera categoría.
7 8 18	2.092	D. Miguel Rodríguez Toribio, Salvaleón (Badajoz), distrito primero, tercera categoría.
7 8 6	1.937	D. Angel Hernández Caballero, Abanto y agregados (Zaragoza), distrito único, cuarta categoría.
7 7 13	2.110	D. Cipriano Valero García, Gorafe (Granada), distrito único, tercera categoría.
7 7 6	206	D. Santiago Mini Leyva, Zahinos (Badajoz), distrito segundo, segunda categoría.
7 5 17	1.301	D. Antonio Vázquez Cantero, Muro de Aguas y agregados (Logroño), distrito único, cuarta categoría.
7 5 —	2.696	D. Fidel Garrido García, Berrocal (Huelva), distrito único, tercera categoría.
7 3 11	3.085	D. Salvador Dastis Navarro, Encinacorba (Zaragoza), distrito único, cuarta categoría.
7 — 24	1.328	D. Enrique Núñez Berea, Avión (Orense), distrito primero, segunda categoría.
6 7 24	1.503	D. Felipe Navarro Sáez, Taberno (Almería), distrito único, tercera categoría.
6 6 27	2.348	D. Eneimesio Fernández Díez, Tirgo (Logroño), distrito único, cuarta categoría.
6 — 29	1.295	D. Juan José Gimeno Archela, Candín (León), distrito único, segunda categoría.
5 10 19	2.537	D. Gaspar García Castillo, Oiba (Teruel), distrito único, tercera categoría.
5 4 29	2.915	D. Mariano Miguel Miravete, Vailbona de los Monjes y agregados (Lérida), distrito único, tercera categoría.
5 2 24	2.756	D. Gonzalo Rodríguez Valverde, Hensarejos y agregado (Cuenca), distrito único, tercera categoría.
5 — 11	1.108	D. José Arenas Ortiz, Perarrúa y agregados (Huesca), distrito único, cuarta categoría.

7.º Quedan nombrados igualmente, con carácter definitivo, todos los comprendidos en la Resolución de 30 de agosto de 1969, respecto a los cuales no haya sido modificado su nombramiento en virtud de la presente Orden.

8.º Los nombrados tomarán posesión de su plaza respectiva ante la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, en el plazo de treinta días hábiles, si se trata de plaza radicante en la Península, y de cuarenta y cinco días, también hábiles, si pertenece a la demarcación de las provincias de Baleares y Canarias. El cómputo del plazo se iniciará a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

El plazo posesorio podrá ser prorrogado por otro igual por causa de enfermedad o cualquiera otra debidamente justificada, previa petición del interesado, que habrá de dirigir, antes de transcurrido el plazo normal de posesión a la Dirección General de Sanidad, la cual resolverá.

9.º Los nombramientos serán remitidos a la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, si bien a los titulares de las plazas se les podrá dar posesión de las mismas aun sin haber tenido entrada en la Jefatura los aludidos nombramientos, haciendo constar en éstos, posteriormente, la diligencia de toma de posesión con referencia a la fecha en que aquélla tuvo lugar.

10. Las Jefaturas Provinciales de Sanidad encargadas de dar posesión a los Médicos designados se ajustarán en este acto a lo dispuesto en la sección primera del capítulo VII del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, siendo requisito indispensable que los titulares interesados, al tomar posesión, presenten certificado del caso, si es que venían desempeñando plaza de la plantilla del Cuerpo.

El funcionario que sin causa justificada no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio o de su prórroga, o el que después de poseionado no se presente a hacerse cargo del servicio dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia al cargo y quedará cesante, causando baja en el escalafón.

11. Contra la presente Orden podrán los Médicos interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición, ante este Ministerio, con carácter potestativo, ajustándose a los plazos y normas concedidos en la Ley de 27 de diciembre de 1956 y artículo 126-2 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de febrero de 1970.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se resuelve la oposición libre convocada para cubrir una plaza de Fogonero Mecánico en el Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado.*

Visto el expediente de la oposición libre para cubrir una plaza de Fogonero Mecánico vacante en el Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, no escalafonada, clasificada en el anexo II, número 1.468 del Decreto 1436/1966, de 16 de junio, convocada por Resolución de esta Dirección General de 13 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 29 del mismo);

Resultando que por Resolución de 16 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio de 1969) fue publicada la relación provisional de aspirantes admitidos, que fue elevada a definitiva por Resolución de 14 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto de 1969), en la que fue publicada el Tribunal que había de juzgar los ejercicios de la misma. Dando comienzo los ejercicios previo sorteo cuyo resultado fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre de 1969;

Considerando lo dispuesto en las bases de la convocatoria, cumplidos todos los requisitos legales aplicables y en especial lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y teniendo en cuenta la propuesta del Tribunal juzgador,

Esta Dirección General, previo informe del Consejo Nacional de Sanidad y en uso de las facultades que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien resolver la presente oposición nombrando para el desempeño de la referida plaza de Fogonero Mecánico en el Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado a don Antonio Sánchez Espín, nacido en 12 de junio de 1921, inscrito en el Registro de Personal con el número B04GO000241.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1970.—El Director general, Jesús García Orocyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.